

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
		Versión: 03
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 25/11/2016

INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	Subdirección Administrativa	
TIPO DE CONTRATO	Contrato interadministrativo	
No. DE CONTRATO	CD-1788-2023	
CONTRATISTA	Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca	
OBJETO	“Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”.	
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$56.037.932.667)	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA INICIAL	DESDE: 22/12/2023	HASTA:31/08/2024

FECHA DE SOLICITUD: 30/08/2024

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN DE VALOR	
	PRÓRROGA	
X	MODIFICACIÓN	Retirar la priorización para adquisición de un bien inmueble en la ciudad de Tunja (Boyacá). Liberación de saldo de la vigencia 2023 que se encuentra en Reserva presupuestal y sin contratación derivada para afectar el Registro Presupuestal 9401423
	ACLARACIÓN	
	CORRECCIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL (Adjuntar soportes: Copia Cédula de Ciudadanía, Nombramiento, Acta de Posesión. Certificado Cámara de Comercio, en caso de requerir)	

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
		Versión: 03
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 25/11/2016

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA ADICION, PRORROGA, MODIFICACION, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN DEL CONTRATO

1. Que, el día 18 de diciembre de 2023 se firmó el contrato No. CD-1788-2023; con fecha de inicio del 22 de diciembre de 2023 entre la Defensoría del Pueblo y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA CON NIT. 830.021.022-3, cuyo objeto es: “Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”. 2. Que el día 23 de mayo del 2024 se suscribió Otrosí modificatorio No. 1, adición No.1 y prórroga No. 1 del contrato CD-1788-2023 en los siguientes términos: <i>“CLÁUSULA PRIMERA -. Modifíquese el contrato No. CD-1788-2023, en lo relativo a la priorización de la adquisición, adecuación y mantenimiento de los inmuebles a nivel nacional, priorizando la adquisición de inmuebles en los municipios de Popayán, Cauca y de Caucasia, Bajo Cauca Antioqueño.</i> <i>CLÁUSULA SEGUNDA -. Modifíquese el contrato No. CD-1788-2023, excluyendo la priorización para la adquisición del inmueble en el Distrito de Barranquilla (Atlántico), y así mismo, excluyendo la priorización para la adecuación del inmueble en el municipio de Puerto Santander (Norte de Santander).</i> <i>CLÁUSULA TERCERA -. Adiciónese a la cláusula cuarta del Contrato No. CD-1788-2023, en la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.000) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.”</i> <i>CLÁUSULA CUARTA. - Prorróguese el plazo de ejecución del contrato No. CD-1788-2023, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el día 31 de agosto de 2024.</i> 3. Que el día 16 de julio del 2024 se suscribió Otrosí modificatorio No. 2 del contrato CD-1788-2023. <i>“CLÁUSULA PRIMERA -. Modifíquese el contrato No. CD-1788-2023, en lo relativo a la priorización de la adquisición, adecuación y mantenimiento de los inmuebles a nivel nacional, priorizando la adquisición de inmuebles en el municipio de Tunja (Boyacá).</i> <i>CLÁUSULA SEGUNDA -. Modifíquese el contrato No. CD-1788- 2023, excluyendo la priorización para la adquisición del inmueble en el municipio de San José del Guaviare (Guaviare).</i> <i>CLÁUSULA TERCERA -. Las cláusulas y disposiciones del contrato principal No. CD-1788-2023, no modificadas con este otrosí modificatorio No.2, conservan plena vigencia para las partes.”</i> 4. Que el día 22 de agosto del 2024 se suscribió se suscribió Otrosí modificatorio No. 3, prórroga No. 2 en los siguientes términos: <i>CLÁUSULA PRIMERA - Modifíquese el plazo de ejecución señalado en la cláusula séptima del documento complementario CD-1788-2023, el cual se prorroga en un término de cuatro (4) meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.</i>
--

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
		Versión: 03
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 25/11/2016

1. Que el día 30 de agosto de 2024 la arquitecta MARIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA CARRIAZO, en su calidad de supervisor del contrato, solicita la modificación del Contrato Interadministrativo No. 1788-2023, retirando la priorización para adquisición del bien inmueble en Tunja (Boyacá) y solicitando la liberación de saldo de la reserva de apropiación de la vigencia 2023 que se encuentra sin contratación derivada para afectar el Registro Presupuestal 9401423. Para ello justifica su solicitud así: “(...)Dentro de las actividades que se vienen realizando en el marco de la gestión predial integral acordada por medio del Contrato Interadministrativo No- CD- 1788-2023, resulta pertinente destacar la realización de jornadas de búsqueda de inmuebles (presenciales y remotas), reuniones interinstitucionales y con el sector privado, visitas técnicas a las regiones priorizadas, avalúos sobre edificaciones candidatas, estudios especializados y suscripción de promesas de compraventa, entre otras, las cuales sustentan el ejercicio de adquisición, adecuación y mantenimiento de los inmuebles requeridos por la Defensoría del Pueblo”. En este sentido, se hace necesario modificar el Contrato Interadministrativo No.CD-1788-2023, de la siguiente manera: - BIENES INMUEBLES PRIORIZADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Por estrictas necesidades del servicio, y una vez validados los requerimientos institucionales en materia de gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de inmuebles a nivel nacional, y si bien, en la modificación N°2 al contrato inicial, se realizó la priorización de adquisición de un inmueble en municipio de Tunja(Boyacá), es importante resaltar que una vez realizado un análisis detallado por parte de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca se concluyó que una vez revisada la oferta inmobiliaria en la ciudad, los inmuebles ofertados no satisfacen las necesidades institucionales identificadas por la Defensoría del Pueblo mediante las encuestas de necesidades realizadas en la regional Boyacá, así la cosas se hace necesario suprimir la priorización del inmueble en mención por la razón anteriormente expuesta. - LIBERACIÓN DE SALDO DE LA VIGENCIA 2023 QUE SE ENCUENTRA COMPROMETIDO CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL 9401423. El valor destinado para la ejecución de lo priorizado por la Defensoría del Pueblo para el componente No 1 de Gestión Inmobiliaria y avalúos para la adquisición de los bienes inmuebles asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.996.900.000), incluidos los costos de la gerencia integral. Una vez realizadas las adquisiciones se comprometió un valor de VEINTINUEVE MIL MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$29.334.345.559,20) incluida la gerencia integral, es decir, hay un saldo del presupuesto inicialmente previsto para el componente No.1, que asciende a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$12.662.554.440,80). El valor destinado para la ejecución de lo priorizado por la Defensoría del Pueblo para el componente No 2 de Obras de adecuación y/o mantenimientos e interventoría asciende a la suma de CATORCE MIL CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.041.032.667,00), incluidos los costos de la gerencia integral. Una vez adjudicados los contratos derivados de obra e interventoría se comprometió un valor de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
		Versión: 03
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 25/11/2016

MIL CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$13.565.825.004,90); incluida la gerencia integral, es decir, hay un saldo del presupuesto inicialmente previsto para el componente No.2, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$475.207.662,10).

El valor que corresponde a la sumatoria total de los contratos de obra e interventoría (incluyendo traslado presupuestal interno de la EIC) es por QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.682.241.864,46), por lo tanto, la suma necesaria para las adiciones presupuestales es por un valor de DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.116.416.859,57); incluida la gerencia integral, en este caso, la redistribución es por los siguientes valores:

- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$291.734.480,00) para la regional Arauca - Arauca.
- TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$361.889.857,00) para la regional Antioquia - Medellín.
- CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$48.868.010,00) para la Casa de los Derechos Pacora - Caldas.
- OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$837.858.773,00) para la regional Sur Córdoba - Montelíbano.
- CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$463.452.004,00) para la Interventoría Integral.
- CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$112.613.735,57) correspondientes al valor de la gerencia integral (5,62%)

Quedando así, un saldo por cubrir equivalente a MIL SEICIENTOS CUARENTA UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.641.209.197,46), en la cual se tiene en cuenta el saldo inicial de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$475.207.662,10), en este caso, el saldo que debe apropiarse para los traslados requeridos se toma del saldo del componente No 1 del contrato CD-1788-2023, el cual tiene un saldo suficiente para cubrir las nuevas necesidades del componente No 2 reflejadas en las adiciones del contrato.

Así las cosas, el saldo a liberar es de ONCE MIL VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCOMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$11.021.345.243,00).

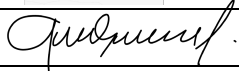
Dicha solicitud se justifica con la solicitud del contratista en el anexo.

5. Que por las razones expuestas anteriormente se considera necesaria, conveniente y oportuna celebrar la presente modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. CD-1788-2023, con el fin de garantizar la culminación de las obras.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F31
		Versión: 03
	Formato modificación contractual	Vigente desde: 25/11/2016

SUPERVISOR DEL CONTRATO: MARIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA CARRIAZO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 20

FIRMA	
NOMBRE	Maria Patricia de la Espriella Carriazo
CARGO	Supervisora Contrato Interadministrativo 1788 de 2023

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Tramitado y proyectado por:	Maria patricia de la espriella - profesional especializado 20		30/08/2024
Revisado por:	Álvaro Gómez Trujillo - Contratista, Secretaría General		30/08/2024
	Diana Ruiz - Contratista, Secretaria general.		30/08/2024
“Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma”.			

Bogotá, D.C; 22 de AGOSTO del 2024
EIC-DEF-042-2024

Doctor:
ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Secretario General
DEFENSORIA DEL PUEBLO
AH. MARIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA
Supervisora
Contrato Interadministrativo CD-1788-2023
Bogotá D.C.

Referencia 1: COMPONENTE No 2 del Contrato Interadministrativo CD-1788-2023 cuyo objeto es “ADELANTAR LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES PRIORIZADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CON EL FIN DE SATISFACER NECESIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL”.

ASUNTO: SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO No. 3 PARA EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023.

Respetados Doctores,

Teniendo en cuenta el desarrollo del componente No 2 del Contrato Interadministrativo CD-1788-2023 y sus contratos derivados de obra e interventoría, me permito precisar lo siguiente:

1. GENERALIDADES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023	
ENTIDAD CONTRATANTE	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
NIT.	800.186.061-1
CONTRATISTA	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA - E.I.C.
NIT / CC	830.021.022-3
CONTRATO No.	CD-1788-2023
OBJETO	ADELAN­TAR LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES PRIORIZADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CON EL FIN DE SATISFACER NECESIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$46.037.932.667)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Hasta 31 de julio de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FECHA MODIFICATORIO No. 01, ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2023
ADICION No. 1	DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000)
PRORROGA No. 1	UN (01) MES
VALOR DEL CONTRATO + ADICION No 1	CINCuenta Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$56.037.932.667)
NUEVA FECHA DE TERMINACION	HASTA EL DÍA 31 DEL MES DE AGOSTO DE 2024
FECHA MODIFICATORIO No. 02	16 DE JULIO DEL 2024
SOLICITUD MODIFICATORIO No. 03	21 DE AGOSTO DEL 2024
MODIFICATORIO No. 03	MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO POR TRASLADO PRESUPUESTAL DE COMP. 1 “GESTION PREDIAL” A COMP 2. “ADECUACIONES”.

PLAZO PRORROGA No. 2	CUATRO (04) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	HASTA EL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024

2. ANTECEDENTES

1. Que, el día 18 de diciembre de 2023 se suscribió el contrato Interadministrativo No. CD-1788 - 2023 entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO NIT. 800.186.061-1 y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3, cuyo objeto es: “Adelantar la gestión predial integral para la adquisición, adecuación y mantenimiento de los bienes inmuebles priorizados por la Defensoría del Pueblo, con el fin de satisfacer necesidades institucionales en materia de infraestructura a nivel Nacional”.
2. Que, el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato No. CD-1788- 2023 entre la entre la DEFENSORÍA DEL PUEBLO NIT. 800.186.061-1 y LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3.
3. Que el día 23 de mayo del 2024 se suscribió Otrosí modificadorio No. 1, adición No.1 y prórroga No. 1 del contrato CD-1788-2023.
4. Que el día 16 de julio del 2024 se suscribió el Otrosí modificadorio No. 2.

3. JUSTIFICACIÓN

Bajo el propósito de llevar a cabo una gerencia integral del contrato interadministrativo CD-1788-2023, en todo su alcance, se solicita suscribir entre las partes el Otrosí modificadorio No. 3, en relación a las obligaciones y clausulado contractual, con base en los siguientes argumentos:

CONTRATO No:	EIC-IP-045-2024
CONTRATANTE	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S. NIT. 890.108.942-8
R/P:	JAIME LUIS DURAN SOLANO C.C. 1.129.574.257
OBJETO:	REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REGIONAL ARAUCA - EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023 SUSCRITO CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000151 DEL 18 MARZO 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	30 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.707.961.915,67)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000387 DEL 02 MAYO 2024
VALOR DE ADICIÓN No. 01	DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$291.734.480,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICION No 1	MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.999.696.395,67)
PLAZO DE PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE 2024

PLAZO INICIAL + PRORROGA No 1	CINCO (05) MESES
INTERVENTORIA INTEGRAL EIC-MC-053-2024	CONSORCIO ORIENTAR NIT. 901.832.449-1 R/L. JORGE LUIS PUELLO PADILLA
SUPERVISION TECNICA - EIC	NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ / DIRECTOR TECNICO Y DE PROYECTOS
SUPERVISION TECNICA - DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ARQ. GUSTAVO MARQUEZ

Que el valor definido en el contrato anteriormente mencionado se estableció en un valor de MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/cte. (\$1.707.961.915,67), incluido el valor del IVA, y demás impuestos, tasas contribuciones, estampillas y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que el valor de la adición presupuestal No 1 aprobada por LA INTERVENTORIA INTEGRAL es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$291.734.480,00).

Que el valor total del contrato asciende a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.999.696.395,67), para una correcta ejecución y desarrollo del mismo.

CONTRATO No:	EIC-IP-052-2024
CONTRATANTE	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO REMODELACIÓN EIC NIT. 901.832.246-3
R/P:	HERNANDO JALIL GUERRERO SÁNCHEZ C.C. 9.530.816
OBJETO:	REALIZAR LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023 SUSCRITO CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000194 DEL 19 MARZO 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	17 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.266.295.738,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000531 DEL 17 MAYO 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES
VALOR DE ADICIÓN No. 01	TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$361.889.857,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL Y ADICION No 1	CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.628.185.595,00)
PLAZO DE PRORROGA No. 01	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO INICIAL + PRORROGA No 1	CINCO (05) MESES
INTERVENTORIA INTEGRAL EIC-MC-053-2024	CONSORCIO ORIENTAR NIT. 901.832.449-1 R/L. JORGE LUIS PUELLO PADILLA
SUPERVISION TECNICA - EIC	NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ / DIRECTOR TECNICO Y DE PROYECTOS

SUPERVISION - DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ARQ. MARIA PATRICIA DE LA ESPRIELLA
--	-------------------------------------

Que el valor definido inicialmente en el contrato anteriormente mencionado se estableció en un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.266.295.738,00) incluida la Administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que el valor de la adición presupuestal No 1 aprobada por LA INTERVENTORIA INTEGRAL es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$361.889.857,00).

Que el valor total del contrato asciende a CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.628.185.595,00), para una correcta ejecución y desarrollo del mismo.

CONTRATO No:	EIC-MC-061-2024
CONTRATANTE	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN BARTOLOME HL-RM NIT. 901.839.307-6
R/P:	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302
OBJETO:	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE PÁCORÁ - CALDAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788 de 2023 SUSCRITO CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000195 DEL 19 MARZO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	11 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	19 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SESIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$701.046.990,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000589 DEL 11 DE JUNIO DE 2024
VALOR DE ADICIÓN No. 01	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$48.868.010,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICION No 1	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$749.915.000,00)
PLAZO DE PRORROGA No. 1	UN (01) MES
PLAZO INICIAL + PRORROGA No 1	TRES (03) MESES Y DOCE (12) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024
INTERVENTORIA INTEGRAL EIC-MC-053-2024	CONSORCIO ORIENTAR NIT. 901.832.449-1 R/L. JORGE LUIS PUELLO PADILLA
SUPERVISION TECNICA - EIC	NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ / DIRECTOR TECNICO Y DE PROYECTOS
SUPERVISION - DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ARQ. JAVIER BOLAÑOS

Que el valor definido inicialmente en el contrato anteriormente mencionado se estableció en un valor de SETECIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y SESIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$701.046.990,00) incluida la Administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que el valor de la adición presupuestal No 1 aprobada por LA INTERVENTORIA INTEGRAL es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$48.868.010,00).

Que el valor total del contrato asciende a SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$749.915.000,00), para una correcta ejecución y desarrollo del mismo.

CONTRATO No:	EIC-IP-062-2024
CONTRATANTE	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3
CONTRATISTA:	CONSORCIO REMODELACION SUR NIT. 901.839.216-4
R/P:	CAMILO ALBERTO SOTO GAMARRA C.C. 1.045.675.884
CONTRATO No:	EIC-IP-062-2024
OBJETO:	REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SUR CORDOBA - MONTELIBANO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023 SUSCRITO CON LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000194 DEL 19 MARZO 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	12 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE INICIO:	19 DE JUNIO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.432.897.949,00)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000593 DEL 13 JUNIO 2024
PLAZO DE PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
VALOR DE ADICIÓN No. 01	OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$837.858.773,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICION No 1	SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$6.270.756.722,00)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL+ PRORROGA No 1	SEIS (06) MESES
INTERVENTORIA INTEGRAL EIC-MC-053-2024	CONSORCIO ORIENTAR NIT. 901.832.449-1 R/L. JORGE LUIS PUELLO PADILLA
SUPERVISION TECNICA - EIC	NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ / DIRECTOR TECNICO Y DE PROYECTOS
SUPERVISION - DEFENSORÍA DEL PUEBLO	ARQ. GUSTAVO MARQUEZ

Que el valor definido inicialmente en el contrato anteriormente mencionado se estableció en un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.432.897.949,00) incluida la Administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que el valor de la adición presupuestal No 1 aprobada por LA INTERVENTORIA INTEGRAL es la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$837.858.773,00).

Que el valor total del contrato asciende a SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$6.270.756.722,00), para una correcta ejecución y desarrollo del mismo.

CONTRATO No:	EIC-MC-053-2024																			
CONTRATANTE	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA NIT. 830.021.022-3																			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ORIENTAR NIT. 901.832.449-1																			
R/P:	JORGE LUIS PUELLO PADILLA C.C. 1.003.432.152																			
OBJETO:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA CUATRO CONTRATOS DE OBRA QUE COMPRENDEN LA REMODELACION, ADECUACION, REPARACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-1788-2023 SUSCRITO CON LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO																			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2024000532 DEL 21 MAYO 2024																			
FECHA DE SUSCRIPCION:	20 DE MAYO DE 2024																			
FECHA DE INICIO:	22 DE MAYO DE 2024																			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (03) MESES																			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2024																			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$735.790.027,00), Distribuidos así: <table><tr><th colspan="2">INMUEBLE</th><th>VALOR TOTALES</th></tr><tr><td>MEDELLÍN</td><td>\$</td><td>182.182.452,00</td></tr><tr><td>ARAUCA</td><td>\$</td><td>183.255.336,00</td></tr><tr><td>PÁCORA</td><td>\$</td><td>138.975.830,00</td></tr><tr><td>MONTELÍBANO</td><td>\$</td><td>231.376.409,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$</td><td>735.790.027,00</td></tr></table>		INMUEBLE		VALOR TOTALES	MEDELLÍN	\$	182.182.452,00	ARAUCA	\$	183.255.336,00	PÁCORA	\$	138.975.830,00	MONTELÍBANO	\$	231.376.409,00	TOTAL	\$	735.790.027,00
INMUEBLE		VALOR TOTALES																		
MEDELLÍN	\$	182.182.452,00																		
ARAUCA	\$	183.255.336,00																		
PÁCORA	\$	138.975.830,00																		
MONTELÍBANO	\$	231.376.409,00																		
TOTAL	\$	735.790.027,00																		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000532 DEL 21 MAYO DE 2024																			
PLAZO DE PRORROGA No. 01	CUATRO (04) MESES y NUEVE (09) DIAS																			
VALOR DE ADICIÓN No. 01	CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$463.452.004,00) <table><tr><th colspan="2">INMUEBLE</th><th>VALOR TOTALES</th></tr><tr><td>MEDELLÍN</td><td>\$</td><td>108.716.260,00</td></tr><tr><td>ARAUCA</td><td>\$</td><td>110.846.723,00</td></tr><tr><td>PÁCORA</td><td>\$</td><td>17.913.318,00</td></tr><tr><td>MONTELÍBANO</td><td>\$</td><td>225.975.703,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$</td><td>463.452.004,00</td></tr></table>		INMUEBLE		VALOR TOTALES	MEDELLÍN	\$	108.716.260,00	ARAUCA	\$	110.846.723,00	PÁCORA	\$	17.913.318,00	MONTELÍBANO	\$	225.975.703,00	TOTAL	\$	463.452.004,00
INMUEBLE		VALOR TOTALES																		
MEDELLÍN	\$	108.716.260,00																		
ARAUCA	\$	110.846.723,00																		
PÁCORA	\$	17.913.318,00																		
MONTELÍBANO	\$	225.975.703,00																		
TOTAL	\$	463.452.004,00																		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICION No 1	MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.199.242.031,00) <table><tr><th colspan="2">INMUEBLE</th><th>VALOR TOTALES</th></tr><tr><td>MEDELLÍN</td><td>\$</td><td>290.898.712,00</td></tr><tr><td>ARAUCA</td><td>\$</td><td>294.102.059,00</td></tr><tr><td>PÁCORA</td><td>\$</td><td>156.889.148,00</td></tr><tr><td>MONTELÍBANO</td><td>\$</td><td>457.352.112,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$</td><td>1.199.242.031,00</td></tr></table>		INMUEBLE		VALOR TOTALES	MEDELLÍN	\$	290.898.712,00	ARAUCA	\$	294.102.059,00	PÁCORA	\$	156.889.148,00	MONTELÍBANO	\$	457.352.112,00	TOTAL	\$	1.199.242.031,00
INMUEBLE		VALOR TOTALES																		
MEDELLÍN	\$	290.898.712,00																		
ARAUCA	\$	294.102.059,00																		
PÁCORA	\$	156.889.148,00																		
MONTELÍBANO	\$	457.352.112,00																		
TOTAL	\$	1.199.242.031,00																		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024																			
SUPERVISION - EIC	NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ / DIRECTOR TECNICO Y DE PROYECTOS																			
SUPERVISION - DEFENSORIA DEL PUEBLO	NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ / DIRECTOR TECNICO Y DE PROYECTOS																			

Que el valor definido inicialmente en el contrato anteriormente mencionado se estableció en un valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$735.790.027,00) incluida la Administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que el valor de la adición presupuestal No 1 para una correcta vigilancia en la ejecución y desarrollo de los contratos de obra durante la prórroga por parte de LA INTERVENTORIA INTEGRAL es la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$463.452.004,00).

Que el valor total del contrato asciende a MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.199.242.031,00)

4. OTROSÍ DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-1788-2023

En razón a lo expuesto anteriormente, se detalla lo siguiente:

El valor destinado para la ejecución de lo priorizado por la Defensoría del Pueblo para el componente No 2 de Obras de adecuación y/o mantenimientos e interventoría asciende a la suma de CATORCE MIL CUARENTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$14.041.032.667,00), incluidos los costos de la gerencia integral.

Una vez adjudicados los contratos derivados de obra e interventoría se comprometió un valor de TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE (\$13.565.825.004,90); incluida la gerencia integral, es decir, hay un saldo del presupuesto inicialmente previsto para el componente No.2, que asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$475.207.662,10), lo cual permite que la EIC proponga que con este valor se cubra parcialmente el incremento que arroja las adiciones necesarias a los contratos derivados de obra e interventoría; teniendo en cuenta las solicitudes LOS CONTRATISTAS de OBRA y aprobaciones de LA INTERVENTORIA.

El valor que corresponde a la sumatoria total de los contratos de obra e interventoría (incluyendo adición presupuestal) es por QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$15.682.241.864,46), por lo tanto, la suma necesaria para las adiciones presupuestales es por un valor de DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.116.416.859,57); incluida la gerencia integral, en este caso, la redistribución es por los siguientes valores:

- DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$291.734.480,00) para la regional Arauca – Arauca.
- TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$361.889.857,00) para la regional Antioquia – Medellín.
- CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/CTE (\$48.868.010,00) para la Casa de los Derechos Pacora – Caldas.

- OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$837.858.773,00) para la regional Sur Córdoba – Montelíbano.
- CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$463.452.004,00) para la Interventoría Integral.
- CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$112.613.735,57)

Quedando así, un saldo por cubrir equivalente a MIL SEISCIENTOS CUARENTA UN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.641.209.197,46), en la cual se tiene en cuenta el saldo inicial de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$475.207.662,10), en este caso, la EIC propone que el saldo que debe apropiarse para las adiciones requeridas se puedan tomar del saldo del componente No 1 del contrato CD-1788-2023, el cual tiene un saldo suficiente para cubrir las nuevas necesidades del componente No 2 reflejadas en las adiciones del contrato.

Así las cosas, el saldo a liberar es de ONCE MIL VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.021.000.000,00), quedando la **CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO**, de la siguiente forma: por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$45.016.587.424,00), incluido IVA, demás impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar. PARÁGRAFO: El valor del contrato quedaría discriminado de la siguiente manera: **a) Valor del componente No. 1-** Gestión Inmobiliaria y avalúos para la adquisición de los bienes inmuebles: la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$29.334.690.802,54), y, **b) Valor total del componente No. 2** - Obras de adecuación y/o mantenimientos e interventoría: la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$15.682.241.864,46). Lo anterior está incluido la gerencia integral.

Por los motivos anteriormente expuestos, desde LA SUPERVISION EIC avala y considera pertinente solicitar el presente otrosí modificadorio No 3, precisando lo siguiente, desde el orden técnico y jurídico:

Con fines de garantizar la correcta ejecución de las adiciones presupuestales en los contratos derivados de obra; los cuales incluyen ampliar el plazo (prorroga), es necesario contemplarse y considerarse tanto por la SUPERVISION (EIC), como por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, que se permanezca LA INTERVENTORIA INTEGRAL, y de ese modo, por el mismo plazo que se prorrogarán los contratos de obra objeto de vigilancia, así las cosas, la finalidad es no interrumpir el seguimiento al contrato supervisado, en este caso, es necesario mencionar los plazos establecidos y los motivos que fundamentan y da lugar a ello durante la ejecución de las obras.

- Contrato EIC-IP-045-2024: Prórroga de dos (02) meses, con nueva fecha de finalización el 26 de octubre de 2024. (Plazo de ejecución total: 5 meses).
- La solicitud se fundamenta principalmente en el ajuste que se le realizó a los planos y especificaciones de red de media tensión para cumplir con la normativa de ENELAR, actualmente no se tiene respuesta formal de parte de la electrificadora, y a ello, se le agrega los tiempos de entrega de equipos y mobiliario, e inclusión de ítem NO previstos, como es, la reparación de cubierta principal.

- Contrato EIC-IP-052-2024: Prórroga de dos (02) meses, con nueva fecha de finalización el 26 de octubre de 2024 (Plazo de ejecución total: 5 meses).
- Al realizarse la revisión de los diseños eléctricos, se tuvieron que generar ajustes, dado que no coincidía la planimetría existente vs la planimetría digital, estos también generaron cambios con la distribución y ubicación de la red de datos, así mismo, en los planos de aires acondicionados muestra la ubicación de los puntos, pero no se contaba con los planos de desagües; también sumado a esto en las memorias de cantidades, presupuesto vs planos no coincidían las cantidades de obra.
En cuestión de materiales, existen algunos que son de importación y tenemos periodos de entrega de 7 a 14 semanas, así las cosas, tiene un periodo de entrega máxima hasta la segunda semana de octubre,
La inclusión de ítem NO previstos
- Contrato EIC-MC-061-2024: Prórroga de un (01) mes, con nueva fecha de finalización el 30 de septiembre de 2024. (Plazo de ejecución total: 3 meses y 12 días).
- Los diferentes motivos por los cuales se justifica la presente solicitud son los siguientes: Ajuste y cambios en la cimentación (estructura metálica, subbase y placa de contrapiso).
Inclusión de mobiliario en el proyecto (mesas de trabajo, sillas, archivador rodante, ludoteca y cocina)
Inclusión de ítem NO previstos.
- Contrato EIC-IP-062-2024: Prórroga de tres (03) meses y dieciocho (18) días, con nueva fecha de finalización el 18 de diciembre de 2024. (Plazo de ejecución total: 6 meses).
- Tras un replanteo detallado en el sitio de la obra y la revisión de los diseños y actividades por parte de los especialistas, se presentó un informe preliminar en el que se identificó la necesidad de incluir nuevas actividades NO contempladas en el presupuesto original, las cuales son esenciales para cumplir con el objeto contractual.
En síntesis, se evidenció en etapa preliminar que la estructura existente de los bloques de AUDITORIO y KIOSCO presentaron condiciones estructurales no favorables, lo que obligó a la demolición y reconstrucción de estos bloques desde sus cimientos, según lo decidido en los comités de obra Nro. 4 (19/7/24) y Nro. 5 (24/7/24). Dichos planos actualizados de Auditorio y Kiosco fueron recibidos el 29 de julio. Posteriormente, en el comité de obra Nro. 6 (2/8/24), el cual se llevó a cabo de manera presencial, en compañía de Interventoría y supervisión de La Defensoría, se decidió que el bloque ADMINISTRATIVO también sería demolido y reconstruido desde los cimientos, por lo que se agregaron al proyecto demolición y construcción de 3 bloques, que NO estaban contemplados inicialmente dentro del alcance del proyecto.
Del mismo modo, el sistema de evacuación inicialmente previsto fue sustituido por una cuneta, conforme a la recomendación del ingeniero hidrosanitario y con la aprobación de todas las partes involucradas, garantizando así un mejor manejo de agua superficiales.

Es importante resaltar lo que enuncia el contrato de interventoría en la CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: "La forma de pago es por porcentaje de ejecución proporcional al porcentaje de ejecución de los contratos de obra". Por tal motivo, estos porcentajes de dedicación no hacen referencia al gasto mensual del

profesional descrito en la propuesta de interventoría, sino al total de pagos al servicio de este profesional.

En este contexto, resulta crucial mantener los mismos porcentajes de dedicación de los profesionales involucrados, a fin de garantizar que cada proyecto cumpla con los estándares técnicos, normativos y de sostenibilidad. A continuación, se argumentan las razones para mantener los porcentajes de dedicación de los profesionales en los diferentes proyectos:

Profesional Ambiental: En los estudios previos se vio la necesidad de incluir en Medellín un profesional ambiental 100% en obra. El cual debe asegurar que la obra cumpla con las normativas ambientales, gestionando la mitigación de impactos ambientales como residuos, emisiones y afectaciones a ecosistemas, garantizando así, prácticas sostenibles y el respeto al medio ambiente durante la ejecución del contrato y entorno saludable en la ciudad de Medellín.

Profesional SG-SST: En los estudios previos se vio la necesidad de incluir en la regional Antioquia, Arauca, Sur Córdoba y Casa de los derechos de Pacora, un profesional ambiental 100% en obra. El cual debe asegurar que la obra cumpla con las condiciones de trabajo, realizando así permanentemente acciones de prevención, capacitación, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de los trabajadores, entre ello, la gestión de peligros y reducción riesgos que se asocien a las actividades ejecutadas en cada una de las obras.

Profesional eléctrico: En la obra de Arauca, se realizó un ajuste a los planos y especificaciones de red de media tensión, estos cambios motivaron a la prórroga del contratista y, adicionalmente, el 50% de las actividades que se realizan en la obra de Arauca, son eléctricas, por este motivo se considera que se permanezca el mismo porcentaje de dedicación contemplado inicialmente.

Así mismo, en la regional Antioquia, sur córdoba y Casa de los derechos de Pacora se necesita la presencia del ingeniero eléctrico en los proyectos para supervisar que las instalaciones eléctricas cumplan con las normativas RETIE, verificando el correcto diseño y funcionamiento de los sistemas eléctricos, protecciones y equipos, para evitar riesgos y garantizar eficiencia energética

Profesional hidrosanitario: En la regional Sur Córdoba Montelíbano, tras la revisión del sistema de drenaje, se ha requerido rediseñar y sustituir el sistema existente. Además, se han realizado modificaciones en las redes hidráulicas y sanitarias, por lo que se necesita la continuidad del profesional hidrosanitario con una dedicación del 50%, para asegurar el correcto funcionamiento de estos sistemas y el cumplimiento de las normativas sanitarias, así mismo, en la regional Antioquia es necesario que se mantenga profesional hidrosanitario para las actividades de identificación y mejora de red existente y terminación de la obra en ejecución.

Cuadrilla topográfica: En Montelíbano, se debe mantener la presencia del equipo topográfico de interventoría, esto con el fin de realizar las respectivas mediciones y análisis del terreno, y así verificar que el contratista esté realizando las actividades de manera correcta. El replanteo completo y la modificación de los planos arquitectónicos y estructurales exigen su participación continua de la cuadrilla topográfica.

Asimismo, la presencia del director de Interventoría, el Residente de Interventoría, personal administrativo y jurídico es indispensable para garantizar la correcta ejecución de las actividades en cada obra, por lo que se deben mantener las condiciones inicialmente propuestas para estos cargos.

Es importante señalar que el Manual de Contratación de la EIC, establecido mediante Resolución No. 130 del 7 de julio de 2021, establece lo siguiente respecto de las prórrogas y adiciones de los contratos:

“(…)

ARTÍCULO 34 - ADICIONES A LOS CONTRATOS: Los contratos o convenios podrán adicionarse hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes, previa solicitud escrita del supervisor en la cual exponga las razones técnicas y de conveniencia que sustentan la adición. Toda adición de contrato deberá constar por escrito.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 36.- PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS: Las prórrogas se podrán acordar cuando sea necesario ampliar el plazo, sin que se requiera modificar la apropiación presupuestal, disponibilidad y registro presupuestal existentes. Las prórrogas no tendrán topes o limitantes, y podrán hacerse por el término que sea necesario para cumplir cabalmente el objeto del contrato.
“(…)”

Como se puede observar, no existe limitaciones que impidan la suscripción de las adiciones y prórrogas de los contratos ya referidos, en las condiciones indicadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 22 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2.024).

SUPERVISOR

NELSON JAVIER ROJAS SANCHEZ

Director Técnico y de Proyectos

Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca

Anexo: Detalle balance financiero (Excel)

Solicitudes contratistas y aprobación interventoría

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	LUIS ANTONIO FLOREZ ZARTA	PROFESIONAL		22/08/2024
Revisó	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCON	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA		22/08/2024

Tipo	No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PREDIO PRIORIZADO	VALOR DEL CONTRATO CD- 1788-2023	DIFERENCIA DE SALDOS A FAVOR	VALORES TOTALES COMPROMETIDOS	VALOR APROPIADO INICIALMENTE	GERENCIA VALOR APROPIADO COMPONENTE No. 1 y No. 2	VALOR APROPIADO ADICIONES COMPONENTE N2	GERENCIA VALOR APROPIADO ADICIONES COMPONENTE N2
COMPONENTE No. 1	1	Sucre	Sincelejo	Calle 25 No. 25 – 133	\$ 31,996,900,000	\$ 13,495,667,752	\$ 18,501,232,248	\$ 4,357,707,331.00	\$ 244,903,152.00		
	2	Magdalena	Santa Marta	Edificio Comercial Avenida Santa Rita o Calle 22 No. 20 -67				\$ 5,371,866,000.00	\$ 301,898,869.20		
	3	Bolivar	Cartagena	Carrera 17 No. 32 - 35				\$ 7,787,215,391.00	\$ 437,641,504.97		
	4	Cauca	Popayán	Carrera 2 No. 4-45	\$ 10,000,000,000	-\$ 778,113,311	\$ 10,778,113,311	\$ 7,214,318,201.00	\$ 405,444,682.90		
	5	Antioquia	Caucasia	Carrera 20 No. 9-58				\$ 2,990,295,803.00	\$ 168,054,624.13		
	6	AVALUOS				-\$ 55,000,000	\$ 55,000,000				
					\$ 41,996,900,000	\$ 12,662,554,441	\$ 29,334,345,559.20	\$ 27,721,402,726.00			
COMPONENTE No. 2	1	EIC-IP-045-2024	REALIZAR LAS ADECUACIONES LOCATIVAS Y DOTACION PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REGIONAL ARAUCA		\$ 14,041,032,667	-\$ 1,641,209,197.46	\$ 15,682,241,864.46	\$ 1,707,961,915.67	\$ 95,987,459.66	\$ 291,734,480.00	\$ 16,395,477.78
	2	EIC-IP-052-2024	REALIZAR LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA					\$ 4,266,295,738.00	\$ 239,765,820.48	\$ 361,889,857.00	\$ 20,338,209.96

	3	EIC-MC-061-2024	REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONARA LA CASA DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA - CALDAS				\$ 701,046,990.00	\$ 39,398,840.84	\$ 48,868,010.00	\$ 2,746,382.16			
	4	EIC-IP-062-2024	REALIZAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL SUR CORDOBA - MONTELIBANO				\$ 5,432,897,949.00	\$ 305,328,864.73	\$ 837,858,773.00	\$ 47,087,663.04			
	5	EIC-MC-053-2024	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA PARA CUATRO CONTRATOS DE OBRA QUE COMPRENDEN LA REMODELACION, ADECUACION, REPARACIÓN LOCATIVA, MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LAS SEDES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO				\$ 735,790,027.00	\$ 41,351,399.52	\$ 463,452,004.00	\$ 26,046,002.62			
							\$ 12,843,992,619.67	\$ 721,832,385.23	\$ 2,003,803,124.00	\$ 112,613,735.57			
							\$ 13,565,825,004.90		\$ 2,116,416,859.57				
	\$ 56,037,932,667			\$ 11,021,000,000.00	\$ 45,016,932,667.00	\$ 40,565,395,345.67	\$ 2,279,775,218.43	VALOR ADICION COMPONENTE N2	VALOR GERENCIA DE ADICION COMPONENTE N2				
				SALDO NO EJECUTADO	SALDO EJECUTADO; INCLUYE GERENCIA	EJECUTADO INICIAL; NO INCLUYE GERENCIA	VALOR DE GERENCIA INICIAL						